

PROMULGA ACUERDO N° 19 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL "PMGM 2022" DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL.

234

DECRETO EXENTO N° _____/2022

RECOLETA,

09 FEB. 2022

VISTOS:

- 1- El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022 de la Secretaria Municipal, que solicita la promulgación del Acuerdo N° 19 de fecha 25.01.2022.
- 2- El Acuerdo N° 19 del Concejo Municipal de fecha 25 de enero de 2022, que Aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal "PMGM".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 19 de fecha 25 de enero de 2022, que establece:

"APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL "PMGM 2022" DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCION GENERAL" CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JJB.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1932116

PROMULGA ACUERDO N° 19 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022, QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL "PMGM 2022" DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL.

DECRETO EXENTO N° 1234 /2022

RECOLETA,

09 FEB. 2022

VISTOS:

- 1- El correo electrónico de fecha 26 de enero de 2022 de la Secretaria Municipal, que solicita la promulgación del Acuerdo N° 19 de fecha 25.01.2022.
- 2- El Acuerdo N° 19 del Concejo Municipal de fecha 25 de enero de 2022, que Aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal "PMGM".

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el acuerdo N° 19 de fecha 25 de enero de 2022, que establece:

"APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL "PMGM 2022" DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCION GENERAL" CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG/JUB
EFG/JUB

TRANSCRITO A:

- Control
- Sec. Municipal
- DISEPU
- Administración Municipal



Unidad Municipal: Dirección de Seguridad Pública e Inspección General

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
<p>1.- Plan de capacitación para los funcionarios del departamento de Inspección general, en materias propias de su competencia.</p>	<p>1.- Capacitar al máximo de los funcionarios en al menos una de las siguientes materias: – Ley de Alcoholes Y efectos en gestión municipal – Ordenanza de Derechos Municipales</p>	<p>Listado de funcionarios capacitados/Listado de funcionarios a capacitar</p>	<p>– Listado de funcionarios a capacitar – Entrega de manuales de capacitación – Evaluación de las materias tratadas – Lista de asistencia a las capacitaciones</p>
<p>2.- Realizar un manual de procedimiento interno del Departamento de Inspección general de la DISEPU¹.</p>	<p>2.2 Dar respuesta en forma eficiente a los requerimientos que ingresan al Departamento de Inspección General y estandarizar sus procedimientos, y así fortalecer los niveles de transparencia Municipal.</p>	<p>2.1 Decreto exento aprueba el manual de procedimientos 2.2 Puesta en marcha</p>	<p>- Acta de entrega del manual de procedimientos -Puesta en marcha del procedimiento(fotos y, planificación)</p>
<p>3.- Generar propuestas de mejora en materia de calidad de la atención de los programas sociales de la línea de Prevención y atención que son parte de la DISEPU, mediante un proceso de consulta a usuarios.</p>	<p>3.1.- realizar un proceso de consulta online de cómo los usuarios perciben al menos dos programas de la DISEPU (SEND²-CEMU³), 3.2.- Elaborar al menos dos líneas de mejora de calidad vinculada a los Programas de SENDA-CEMU.</p>	<p>– Encuesta realizada</p>	<p>– Informes realizados -Presentar un informe final, que contenga la evaluación por cada punto consultado junto a las mejoras propuestas, si correspondiere. -Líneas de mejora</p>

¹ DISEPU: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL

² SENDA –PREVIENE : -Programa que tiene como objetivo general políticas de prevención de alcohol y drogas para la comunidad en general.

³ CEMU: Centro de la Mujer, en su programa de atención, tiene como objetivo entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género, asimismo brindar atención contención y protección a mujeres que viven violencia de pareja o expareja a través de la intervención psicológica, social y jurídica. En su programa de prevención efectuar difusión y capacitación a mujeres de 14 a 29 años en prevención de violencia de género--

ACUERDO N° 19

RECOLETA, 25 ENERO 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N° 05 de fecha 20 enero de 2022, de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, Sra. Elda Fazzi González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL “PMGM 2022” DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL” CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- **Alcadía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Seg. Pública e Inspección General**
- **Sec. Municipal**

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
26/01/2022 09:02:10(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL

SIGNFLOW.COM





Judith Jara Bustos <jjara@recoleta.cl>

ACUERDO N°19 DEL CONCEJO

2 mensajes

Graciela Navarrete <gnavarrete@recoleta.cl>

Para: Elda Fazzi Gonzalez <efazzi@recoleta.cl>, Judith Jara Bustos <jjara@recoleta.cl>

26 de enero de 2022, 09:27

Estimadas

Adjunto Acuerdo N°19 de fecha 25.01.2022 del Concejo Municipal, que Aprueba PMGM 2022 de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General. Esto a objeto sea promulgado por su Dirección en el más breve plazo.

Atentamente;

Graciela Navarrete Padilla

 **ACUERDO 19.pdf**
452K**Elda Fazzi Gonzalez** <efazzi@recoleta.cl>

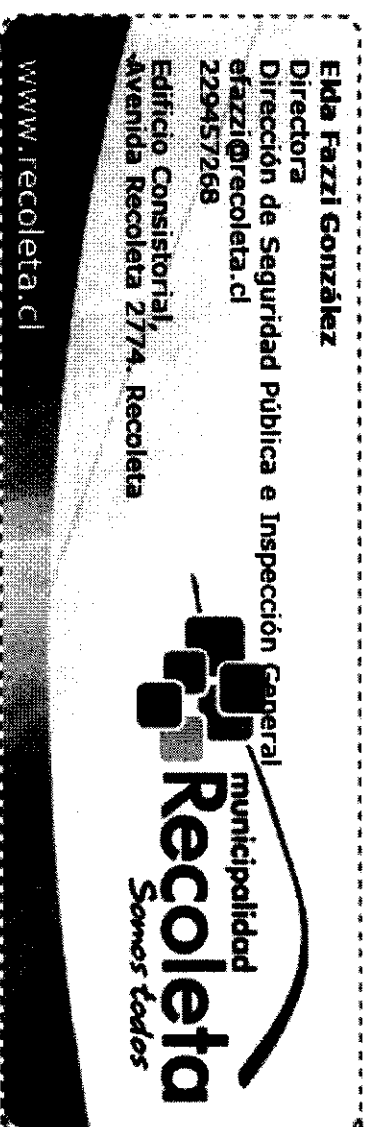
Para: Sergio Corvalan Tamayo <scorvalan@recoleta.cl>, Judith Jara Bustos <jjara@recoleta.cl>, Coordinacion Seguridad Comunitaria <coordinacionseguridadcomunitaria@recoleta.cl>, Claudio Reed

26 de enero de 2022, 09:31

Romo <creed@recoleta.cl>

CC: Gonzalo Lizana <golizana@recoleta.cl>

[Texto citado oculto]

 **ACUERDO 19.pdf**